



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA CAPACITACION
PERSONAS MAYORES DIVERSIDAD SEXUAL P3:
VINCULO".

EXENTO

DECRETO N° **11461** /2024.-

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 3503, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1371, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 22211, de fecha 29 de octubre de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es fomentar el interés y las habilidades por medio de capacitaciones entre personas mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social a través de la conexión con sus pares, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA CAPACITACION PERSONAS MAYORES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA CAPACITACION PERSONAS MAYORES.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695. Según la OMS, el envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad, para ellos es importante mantenerse activo en 3 áreas: Física, Social y Mental.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El envejecimiento es un fenómeno que describe la experiencia vital de un segmento de la población como consecuencia de la "edación" del hecho de cumplir años. Pero esta definición es insuficiente para entender los problemas asociados a la edad. La vejez implica simultáneamente un hecho personal y social que no solo afecta a aquellas personas que son ya mayores, por lo que hay que analizar el proceso de envejecimiento desde una triple perspectiva: 1.- El impacto personal de la forma como se vive la vejez: analizar los impactos y consecuencias afectivas, más o menos comunes, asociadas a las personas como consecuencia de cumplir años. 2.- El impacto grupal: es necesario definir las características, demandadas y necesidades del grupo social de edad considerados mayores. Se requiere analizar los patrones que caracterizan al grupo. 3.- El impacto social o las consecuencias que tiene para la organización social, tanto las tasas de envejecimiento como la forma en que se vive la vejez.

El envejecimiento activo se define como el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, permite además que las personas realicen su potencia de bienestar físico, social y mental a lo largo de toda su vida y que participen en la sociedad.

En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa de capacitación que brinde una alternativa de desarrollo a las personas mayores. En base al Lineamiento de la Política Comunal de Personas Mayores N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general. Y N° 14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de la actividad física, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores.

La finalidad es poder ofrecer a las personas mayores de la comuna, capacitaciones que sean de gran interés para esta población, y de esta manera poder reforzar ciertas habilidades, tanto emocionales y de educación, para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.

I.- Implementación del programa:

- Se realizará la promoción y convocatorias abiertas para inscripción de personas mayores que requieran de esta capacitación.

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERALES : Fomentar el interés y las habilidades por medio de capacitaciones entre personas mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social a través de la conexión con sus pares.

3.2.- ESPECÍFICOS :

- Incentivar el envejecimiento activo de las personas mayores, por medio de capacitaciones.
- Propiciar espacios individuales y grupales de reflexión, para optimizar las habilidades socioemocionales de las personas mayores de la comuna.
- Mantener el autocuidado de las personas mayores, por medio del reforzamiento de sus habilidades con actividades.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Comunal del adulto mayor

N°	Monitor/a	Funciones	Periodo	Valor
1	Taller de Jardinería	Profesional a Contratar TALLER EJECUTADO NOMBRE: RAFAEL ALEJANDRO PAEZ GAMBOA RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] PROFESIONAL: INGENIERO AGRONOMO FUNCIONES: Realizar talleres teóricos y prácticos, seis sesiones, de 2 horas cada sesión durante el periodo de dos meses (noviembre, diciembre 2024) sobre jardinería básica enseñando los conocimientos básicos que requiere las plantas para su cuidados y conservación, entregar conocimiento sobre huertos medicinales y plantas ornamentales MEDIDAS DE VERIFICACION *Listado de Asistencia. *Registro Fotográfico.	Noviembre a Diciembre 2024	Por sesiones, 6 sesiones de 2 horas cada una Valor total \$1.000.000

	<p style="text-align: center;">TOTAL, DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$1.000.000.-</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO DEL MONITOR</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina Comunal del Adulto Mayor. • La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregarán los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría Jurídica. 														
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación recurso humano</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación recurso humano	\$1.000.000	Sub-Total	\$1.000.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Contratación recurso humano	\$1.000.000														
Sub-Total	\$1.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 04 Programas Sociales															
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06															
5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de recursos humanos</td> <td>215.21.04.004.008</td> <td>Hono. Ofic. Adulto Mayor</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	\$ 1.000.000.-			Total	\$ 1.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	\$ 1.000.000.-												
		Total	\$ 1.000.000.-												

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 43-2380270